

Oficio N: 2885

Fecha: 13 MAY 2024

Antecedente: Solicitud MU228T0009710 de fecha 24 de abril de 2024, del Sr. Álvaro Nalli Catalán, Ingreso Externo N° 3635 de fecha 24 de abril de 2024.-

Materia: Entrega de información por Ley de Transparencia, Ingreso Externo N° 3635/2024.-

DE: ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**A: SR. ALVARO NALLI CATALAN**

En respuesta a su solicitud recibida por esta Municipalidad con fecha 24 de abril de 2024, donde requiere "...información respecto a los motivos del recambio de luminarias de la calle Miguel Claro, trabajo en realización entre Avenida Providencia y Rengo según información de licitación y portal web de la comuna. Los trabajos se están haciendo a la fecha de esta consulta (24/04/2024). En la respuesta pido incluir el origen del proyecto, que llevó a la justificación del recambio de la luminaria de ese lugar en específico y no en otros puntos de la comuna. ¿Hubo participación de vecinos del sector que llevó a la conclusión de que era un cambio necesario?. Especificar qué aspectos técnicos se consideraron para justificar que el cambio debía realizarse (antigüedad de la luminaria, costo de mantención, última mantención realizada al sistema, depreciación de la antigua luminaria, inconveniencias de mantenerlas, entre otros). ¿Existen antecedentes de un mal funcionamiento?, ¿la iluminación no era adecuada?. Considerando que la antigua iluminación era blanco frío y la nueva blanco cálida, ¿se consideraron factores de visibilidad o se dejó a decisión de la empresa que lo instala?. Quisiera conocer los fundamentos de realizar las obras durante los meses con menos horas de luz. lo que durante días ha dejado la calle muy oscura desde las 19 horas aproximadamente..." [sic], adjunto remito a Ud., Memorándum N° 8082 de fecha 03 de mayo de 2024 de nuestra Dirección de Infraestructura, con la información solicitada.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Ud. podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la Información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.-

Saluda Atentamente a Ud.,



EVELYN MATTHEI FORNÈT
Alcaldesa



NBR/CVR/MMQ/MINU/MBR/JRU/jvp.-

c.c ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRANSPARENCIA



Memorándum N° : 8.082. -
Fecha : 03 MAYO 2024
Antecedente : Memorándum de
Transparencia N°414 de
fecha 25/04/2024.
Materia : Responde lo solicitado por
Ley de Transparencia por
el Sr. Álvaro Nalli Catalán,
mediante Ingreso Externo
N° 3.635 de fecha
24/04/2024.

DE : MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

A : SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL

Con relación a la información solicitada por Ley de Transparencia por el Sr. Álvaro Nalli Catalán, mediante Ingreso Externo N° 3.635 de fecha 24/04/2024, en el cual requiere información respecto a los motivos del recambio de luminarias de la calle Miguel Claro, entre Providencia y Rengo, que el municipio está realizando conforme la licitación Id:2490-114-LQ23, le puedo informar lo siguiente:

1. El municipio decidió efectuar la intervención comentada, debido a un problema estructural detectado en los postes de fierro fundido existentes, los que pasados los años (cerca de 20 años, en el caso de Miguel Claro), han ido acumulando humedad interior, por infiltración o por condensación, la cual se concentra en la unión de la base de fierro fundido, con la columna de acero, donde producto de la humedad, va generando una importante corrosión en el flanche de unión, imposible de detectar desde el exterior y que da como resultado que los postes terminen prácticamente "cortándose" en dicha unión.
2. Dado lo anterior, el recambio se hace por postes cónicos de acero, galvanizados en caliente, lo que permite contar en la superficie del acero, con una película de Zinc fuertemente adherida, asegurando una resistencia a la corrosión, muy superior al actual sistema.
3. La falla descrita ha sido especialmente recurrente en la calle Miguel Claro, donde este defecto se ha presentado en forma reiterada, con la caída de postes ornamentales sin síntomas previos, generando un peligro para quienes transitan por la vereda o vehículos estacionados en la calzada. Esta situación también se ha detectado en otras calles de la comuna, donde se está interviniendo.
4. Considerando esta falla recurrente de los postes, ya desde aproximadamente 5 años que, para las reposiciones de postes ornamentales, en toda la comuna, o para los nuevos proyectos inmobiliarios, en que las empresas deben reemplazar los postes de veredas que enfrentan los nuevos proyectos, se considera la utilización de postes cónicos de acero galvanizado en caliente.
5. Por otro lado, el sistema de iluminación de los postes ornamentales, compuesto por lámpara LED y globo de cristal esmerilado, genera otras externalidades negativas, como son:
 - La alta vulnerabilidad de estos globos a ser destruidos por agentes externos como vandalismo o por golpes o caída de ramas de los árboles.
 - La gran facilidad de captar suciedad en la superficie del globo como es polvo, contaminación, heces de aves, etc.
 - La distribución del flujo lumínico en forma radial, refractando iluminación hacia la calzada y hacia el hemisferio superior del globo, lo que hace que,



por un lado, este sistema sea energéticamente, poco eficiente en la distribución de su flujo lumínico y por otro lado no esté alineada con la nueva Norma de Emisión de Luminosidad, generada por D.S.N° 1, a partir de la revisión del DS.N° 43 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, que establece condiciones a las nuevas luminarias, respecto a la temperatura de color (blanco cálido, hasta 2.7000 ° Kelvin) y la proyección lumínica hacia el cielo (proyección sistema Cut-Off).

- Además, el costo de mantención de un sistema tan vulnerable como este, hace incrementar el costo de mantención mensual del parque lumínico de la comuna.
6. De acuerdo a las necesidades antes indicadas, se licitaron estas obras, correspondiéndole a la empresa contratista a cargo de su ejecución, el estricto cumplimiento de lo especificado por el municipio, lo que es verificado por profesionales de esta Dirección.
 7. Respecto a la participación de vecinos del sector, dados los antecedentes ya descritos, el reemplazo era obligatorio y no estaba sujeto a consideraciones que no fueran considerando aspectos técnicos.
 8. Respecto a la oportunidad de la ejecución, esto obedece a procesos presupuestarios, programación de obras, procesos licitatorios, etc. que derivaron en la ejecución en esta fecha. No obstante, en el desarrollo de la obra se está procurando minimizar al máximo posible el período en que la postación es desconectada y puesta en servicio la nueva postación.

Saluda atentamente a Ud.,


MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA
MANUEL MEDIANO FLORES
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

MMF / IRV


